



# Derecho a la integridad personal

---



*Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral (...) Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda víctima (...) tiene derecho a la rehabilitación.*

*Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano (...)*

*Toda persona detenida tiene derecho a comunicarse de inmediato con sus familiares, abogado o abogada o persona de su confianza... El hogar doméstico, el domicilio, y todo recinto privado de persona son inviolables. No podrán ser allanados, sino mediante orden judicial...*

**Artículos 44, 46 y 47 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**



**D**urante el presente período, Provea registró un total de 2.015 víctimas de violación del derecho a la integridad personal. Estos datos son resultado de la información obtenida de la investigación realizada sobre las denuncias publicadas en prensa, las cifras suministradas por el Ministerio Público (MP), así como las presentadas por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que trabajan el tema de derecho a la integridad personal en el país. Los datos indicados, comparados con el periodo anterior denotan el aumento de un 480,9% en el número de personas afectadas.

Es importante tomar en cuenta que existen más víctimas respecto al número de denuncias contabilizadas porque en muchos casos las denuncias incluyen a varias personas afectadas por la vulneración. De igual forma en algunas de las denuncias no se identifica el número de personas vulneradas sino que se habla de un colectivo o grupo afectado.

En el caso de torturas, el número de víctimas tuvo un incremento significativo de 137% con 185 víctimas registradas durante este lapso, frente a 78 registradas en el período anterior. En el caso de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, el número ascendió un 147% siendo identificadas 634 víctimas, 378 más que en el estudio anterior; en el sub patrón heridos, Provea registró e individualizó un total de 1.094 heridos y lesionados, un incremento de 284,89% con respecto a lo registrado en 2013, si se suma la cifra de heridos en protestas y en contextos distintos<sup>1</sup>. Del total de heridos, 1.032 personas fueron heridas y/o lesionadas en el contexto de manifestaciones

de diversa índole realizadas a lo largo del año. 51 personas contabilizadas, en el marco de 31 denuncias, fueron objeto de amenazas u hostigamientos, lo que implica un aumento de 15% con respecto al 2013 cuando se registraron 44 víctimas. Finalmente en el patrón de allanamientos, se registraron 51 casos con 51 víctimas identificadas, lo que significa una disminución de un 43% en comparación con los 91 casos que se contabilizaron el año anterior.

Respecto a las muertes ocasionadas por torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, Provea registró cuatro casos que representan un descenso de 60% en comparación a lo registrado en el período anterior<sup>2</sup>.

De las víctimas identificadas en el período que abarca la investigación, se pudo conocer el género de 209 personas, lo que representa el 10,37%. De esas víctimas, el 75,59% son del género masculino (158) y 24,4% son del género femenino (51). También fue posible determinar la edad de 60 de las víctimas, 3,01% del total, encontrando que 20 de ellas eran menores de edad, lo que representa el 33,33% del total de víctimas con edad identificada. De estas 20 víctimas, 3 víctimas tenían menos de 10 años (7, 8 y 9 años) y una tenía 14 años de edad. En la categoría de mayores de 18 años registradas fue de 40, de las cuales solo 6 de las víctimas con edad identificada entran en la categoría de mayores de 30 años, representando el 10%.

Es pertinente señalar que la mayoría de las denuncias registradas ocurrieron en el marco de manifestaciones que se desarrollaron a lo largo del año 2014. Por ejemplo, de las 51 de-

1. Anteriormente Provea contabilizaba la cifra de personas heridas y/o lesionadas en el contexto de manifestaciones en el capítulo de Derecho a la Manifestación Pacífica, a partir del presente Informe se contabilizan en este capítulo la cifra total de heridos y/o lesionados en manifestaciones, así como la registrada en otras situaciones.
2. Ver capítulo Derecho a la Vida de este Informe Anual.

**Cuadro N° 1**  
**Casos denunciados de violación al derecho a la integridad personal**

Patrón	Oct. 07 Sept.08	Oct. 08 Sept.09	Oct. 09 Sept.10	Oct. 10 Sept.11	Ene.-Dic. 2012	Ene.-Dic. 2013	Ene.- Dic. 2014	% aumento disminución
Torturas	13	15	36	20	42	78	185	136,00%
Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	573	427	350	75	162	256	634	147,00%
Heridos	12	16	101	27	59	384	1.094	284,89%
Allanamientos ilegales	23	29	45	28	30	91	51	-43,00%
Amenazas u hostigamiento	26	21	29	20	40	44	51	10,00%

Fuente. Elaboración propia. Base de datos de PROVEA.

nuncias de allanamientos realizados, según los reportes investigados, 27 fueron ejecutados en busca de manifestantes dentro de los hogares cercanos a las manifestaciones (52,94% de los casos), y gran parte de los heridos y torturados reportados fueron estudiantes detenidos o personas que estaban dentro o en las cercanías de una protesta. De igual forma, vale destacar la preocupante participación de grupos de civiles armados que apoyaron o contribuyeron en la dispersión de las protestas; si bien es cierto que en años anteriores se había registrado la participación de estas agrupaciones en diversas situaciones, este año su presencia e incluso, su actuación coordinada con cuerpos de seguridad del Estado, en labores de control de orden público, reflejó un incremento alarmante.

Durante los meses de febrero y julio, según cifras publicadas por el MP, hubo 873 lesionados de los cuales 595 fueron civiles y 278 funcionarios públicos, policiales y militares.

Como fue señalado en el periodo anterior, Venezuela a partir del 2013 cuenta con un marco normativo especial para la tipificación de los delitos de tortura y tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes; la Ley Especial para

Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes, publicada en Gaceta Oficial No. 40.212 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 22 de julio de 2013. Actualmente, si bien esta Ley impone sanciones para quienes incurran en delitos de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, hasta ahora, el MP sólo ha acusado a 14 funcionarios públicos por presunta comisión de delito de trato cruel en concurso con otros tipos penales; y a 5 funcionarios por delito de tortura en relación a la muerte de 3 detenidos en la División de Captura de El Rosal del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), ubicada en el municipio Chacao del Distrito Capital.

Si bien la mencionada Ley fue el resultado del esfuerzo de las víctimas, familiares y organizaciones de derechos humanos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) expresó su preocupación ante las carencias de la Ley, toda vez que: “*solo se aplica cuando las víctimas están bajo custodia del funcionario público, o no castiga que funcionarios públicos (...) hayan instigado o consentido actos de tortura infligidos por personas naturales*”<sup>3</sup>,

3. Juan Francisco Alonso: ONU urge a Venezuela a reformar el delito de tortura. En: El Universal, 29.11.14, pág.1-2.

recomendación que cobra vital importancia, al observar la presencia de grupos civiles armados en acciones represivas, en varias ciudades y en diferentes fechas en el ciclo de protestas que se realizaron durante el año 2014.

## Torturas

En el período, Provea registró un total de 185 casos de tortura con 185 víctimas. Se pudo identificar el género de 32 de las víctimas en este patrón de violación de integridad personal. Del total, 19 fueron hombres (59,37%) y 13 mujeres (40,62%).

La mayoría de los casos registrados ocurrieron en el contexto de detenciones realizadas por la GNB, PNB, SEBIN y policías estatales durante las manifestaciones que se desarrollaron a lo largo del año, principalmente entre los meses de febrero, marzo y abril de 2014. Los hechos fueron ejecutados, en su mayoría, en instalaciones militares o policiales así como durante el traslado tanto a sitios de reclusión como a tribunales para las audiencias de presentación.

En 119 casos, 64,32% del total registrado, está claramente definida la responsabilidad de los cuerpos de seguridad del Estado en la comisión del delito de tortura, en el resto, no se ha determinado aún –con claridad- la autoría de los hechos. Los cuerpos de seguridad de ámbito nacional fueron señalados en 112 casos del total donde se pudo identificar al responsable (94,11%). La GNB destaca como el cuerpo de seguridad con mayor número de denuncias, un total de 70 casos. Luego se encuentra la Guardia del Pueblo con 31 casos, seguido por los funcionarios de custodia penitenciaria con 7 casos; el SEBIN con 2 casos; y el Ejército con otros 2 casos. Los cuerpos de seguridad estatales y municipales abarcan un 5,88% con 7 casos.

**Cuadro N° 2**  
**Casos denunciados de tortura**

Período	N° de víctimas de tortura
Oct. 1999 - Sept. 2000	21
Oct. 2000 - Sept. 2001	37
Oct. 2001 - Sept. 2002	17
Oct. 2002 - Sept. 2003	30
Oct. 2003 - Sept. 2004	58
Oct. 2004 - Sept. 2005	31
Oct. 2005 - Sept. 2006	19
Oct. 2006 - Sept. 2007	11
Oct. 2007 - Sept. 2008	17
Oct. 2008 - Sept. 2009	16
Oct. 2009 - Sept. 2010	36
Oct. 2010 - Sept. 2011	20
Ene. 2012 - Dic. 2012	42
Ene. 2013 - Dic. 2013	78
Ene. 2014 - Dic. 2014	185

Fuente. Elaboración propia. Base de datos de Provea.

**Cuadro N° 3**  
**Discriminación por cuerpo de seguridad (tortura)**  
**N° total de organismos involucrados: 119 casos**

Ambito	N° Casos	%
<b>Nacionales</b>	<b>112</b>	<b>94,11%</b>
GNB	70	58,82%
Guardia del Pueblo	31	26,05%
Custodia Penitenciaria	7	5,88%
Sebin	2	1,68%
Militares	2	1,68%
<b>Regionales y municipales</b>	<b>7</b>	<b>5,88%</b>

Fuente. Elaboración propia. Base de datos de Provea.

Entre los casos más destacados ocurridos durante 2014 resalta el de CARRASCO Juan Manuel (21). El 13.02.2014 Carrasco fue detenido por la GNB en la ciudad de Valencia, estado Carabobo y trasladado al Comando de dicho cuerpo de seguridad ubicado en la localidad de Tocuyito. Durante su detención fue golpeado en la cabeza, costillas y espalda, fue amenazado de muerte y sufrió abuso sexual con un fusil. Carrasco manifestó en sus declaraciones que llegó a perder el conocimiento en tres ocasiones desde su detención hasta que fue liberado. Llama la atención de este caso en particular, la negativa de parte de la Fiscalía General de la República de tener como cierta la denuncia.

Según informó la Agencia Venezolana de Noticias (AVN) en una rueda de prensa efectuada en la sede del Ministerio Público el 24.02.2014 en Caracas, la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, afirmó que la denuncia realizada por uno de los abogados de Juan Manuel Carrasco era falsa. *“No es cierto que se le haya introducido un fusil por el ano (...) No es cierto que ese hecho haya ocurrido, de acuerdo al reconocimiento médico-legal practicado. Hechos todos los exámenes resultó que no es cierta esa afirmación”*<sup>4</sup>. El 27.03.2014 voceros del Foro Penal Venezolano (FPV) informaron que dos exámenes forenses confirmaban la violación del joven Juan Manuel Carrasco. Dichos diagnósticos revelaban que al adolescente se la había introducido vía anal un objeto contundente *“que podía ser un fusil o un roló”*<sup>5</sup>. Días antes la Fiscal Ortega Díaz se había reunido con representantes de

esta organización, quienes le suministraron la información de las agresiones, junto a 39 casos adicionales, por lo que la funcionaria pidió públicamente la nulidad de las actuaciones, con lo que reconocía la posible responsabilidad del Estado en el caso<sup>6</sup>.

### **Tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes**

En el periodo estudiado, el patrón de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes es el que representa el mayor número de casos y de víctimas, siguiendo el patrón diagnosticado en los años anteriores. Se registra un aumento de 147% en el número de víctimas con respecto al periodo anterior. En 2014, Provea registró un total de 634 víctimas, 378 más que las registradas en 2013.

En este patrón se registraron denuncias que involucran a 16 cuerpos de seguridad, de estos, se desglosan 5 organismos de ámbito nacional. De nuevo, el cuerpo de seguridad con mayor número de casos es la GNB, seguido por el CICPC, la PNB y luego los Custodios Penitenciarios.

Las policías estatales fueron señaladas como responsables en 24 casos registrados destacando nuevamente, al igual que el año pasado, la policía del estado Bolívar, seguida por la policía de Aragua, la policía de Anzoátegui y en cuarto lugar la policía del estado Carabobo.

Como caso significativo para señalar la tendencia mostrada en el patrón de trato o penas crueles, inhumanas o degradantes, se debe citar el caso de JIMENEZ MÁRQUEZ Marvina

4. Fiscalía determinó que no hubo caso de violación en Carabobo <http://www.avn.info.ve/contenido/fiscal%C3%ADa-determin%C3%B3-que-no-hubo-caso-violaci%C3%B3n-carabobo>
5. Foro Penal asegura que dos exámenes forenses confirman violación de joven Carrasco <http://elvenezolanonews.com/foro-penal-asegura-que-dos-examenes-forenses-confirman-violacion-de-joven-carrasco/>
6. Fiscalía General de la República se reunió con representantes del Foro Penal Venezolano <http://www.aporrea.org/ddhh/n246567.html>

**Cuadro N° 4**  
**N° de víctimas de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes Comparación últimos 14 años**

Período	N° de víctimas de tortura
Oct. 2000 - Sept. 2001	342
Oct. 2001 - Sept. 2002	500
Oct. 2002 - Sept. 2003	254
Oct. 2003 - Sept. 2004	491
Oct. 2004 - Sept. 2005	503
Oct. 2005 - Sept. 2006	1 394
Oct. 2006 - Sept. 2007	692
Oct. 2007 - Sept. 2008	573
Oct. 2008 - Sept. 2009	427
Oct. 2009 - Sept. 2010	350
Oct. 2010 - Sept. 2011	125
Ene. 2012 - Dic. 2012	162
Ene. 2013 - Dic. 2013	256
Ene. 2014 - Dic. 2014	634

Fuente. Elaboración propia. Base de datos de Provea.

(35), quien fue golpeada el 24.02.2014 por una funcionaria de la Guardia del Pueblo durante una manifestación en la urbanización La Isabelica de Valencia, estado Carabobo. Luego de ser golpeada por la funcionaria, fue detenida y presentada ante un tribunal donde se le imputaron los delitos de instigación pública, obstaculización de la vía pública, lesiones personales, resistencia a la autoridad y daño a la propiedad privada<sup>7</sup>. Al cierre del presente capítulo su agresora se encuentra en libertad y la víctima tuvo como restricción a su libertad, un régimen de presentación ante un tribunal, cada 45 días<sup>8</sup>.

7. El Carabobeño [en línea] <<http://www.noticierodigital.com/2015/02/el-carabobeno-silencio-reina-en-caso-marvinia-jimenez-golpeada-por-una-gnb/>> Consulta del 26.03.15.

8. El Universal [en línea] <<http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/140226/marvinia-jimenez-fue-liberada>> Consulta del 26.03.15.

Destaca también el caso de GUANCHEZ Moisés (20) quien fuera detenido y agredido por efectivos de la GNB, el día 05.03.2014 en las inmediaciones del estacionamiento del Centro Comercial La Cascada, ubicado en el Municipio Carrizal del estado Miranda. Guanchez se encontraba saliendo de su trabajo cuando fue sacado a empujones del centro comercial por los efectivos de la GNB. Su madre relató a Provea lo sucedido:

*“Ayer 5 de marzo de 2014 a las 3:37 pm Moisés se encontraba saliendo de su trabajo en el Centro Comercial La Cascada. En las cercanías del centro comercial queda la urbanización Montaña Alta, allí se encontraban los guardias reprimiendo a los manifestantes que hacían barricadas. Luego lanzaron su mirada al centro comercial y vieron a muchos jóvenes. El centro comercial estaba cerrado por seguridad y estos guardias sin ninguna razón forcejaron [sic] el portón para poder entrar y por ese espacio que abrieron sacaron a Moisés. En las fotos también se puede observar a un camarógrafo de la Guardia Nacional que decía ‘Comando de Operaciones’ que grabó todo el acto.*

*El problema se presenta cuando a las 5:00 pm, más o menos, llegó Moisés al Hospital Victorino Santaella, con más de 5 heridas de perdigones, 2 en el brazo, 1 en la pierna, 1 en la nalga, 1 muy contundente cerca de la entre pierna que casi le afecta la vena femoral, y 1 en un testículo y muchos golpes en el cuerpo. Insultos y golpes llevó mientras fue trasladado al hospital en una camioneta blanca que lo tiró casi desangrado”.*

La madre de la víctima denunció además que los efectivos militares -al percatarse del



daño causado- trataron de llevarlo al mencionado centro de salud a bordo de una motocicleta, pero que las personas que estaban observando los hechos protestaron por la forma como se produjo la agresión y presionaron a los militares para que buscaran un vehículo en mejores condiciones, que garantizara la seguridad para el traslado del joven, quien sangraba profusamente. Guanchez se encuentra actualmente fuera del país debido a las amenazas que ha recibido por parte de sus agresores, luego que los denunciara ante los órganos de justicia.

Igualmente en el caso de las denuncias en el marco de este patrón, se debe señalar, como un ejemplo de las situaciones agravadas de los centro de penitenciarios, la denuncia realizada el 20.11.2014 sobre las agresiones y maltratos que sufren los detenidos en el Centro Penitenciario Maximo Viloria, conocido como cárcel de Uribana<sup>9</sup>, constatadas por las esposas, madres y demás familiares.

## Heridos

En el presente período Provea registró e individualizó un total de 1.094 heridos y lesionados, lo que representa un incremento de 284,89% si se compara con la cifra total de 384 personas heridas y/o lesionadas en 2013. Del total, 1.032 personas fueron heridas y/o lesionadas en el contexto de manifestaciones realizadas a lo largo del año. En situaciones distintas al contexto de manifestaciones, se registró un total de 62 personas heridas y/o lesionadas, lo que representa una disminución del 8,82% respecto al año 2013 cuando se registraron 68 casos. Por su parte, la cifra de personas heridas y/o lesionadas en el contexto de manifestaciones registró un incremento de 326,5% en comparación con las cifras de

2013. Cabe destacar que sólo entre los meses de febrero y abril de 2014 se registró la cifra de 854 heridos en las protestas realizadas en la mayor parte del territorio nacional y que tuvieron como fecha de inicio el 04.02.2014. El número de heridos y lesionados representa la cifra más alta registrada en los últimos 10 años. En un período de 16 años, 1997-2013, 3.474 personas resultaron heridas y/o lesionadas en manifestaciones. Sólo en 2014, la cifra de heridos y lesionados en el contexto de manifestaciones en el país representó el 29,7% del número total registrado en 16 años.

**Cuadro N° 5**  
**Cifras de heridos en el contexto de manifestaciones**

Período	Nro. de heridos
Octubre 2004 – Septiembre 2005	49
Octubre 2005 – Septiembre 2006	113
Octubre 2006 – Septiembre 2007	536
Octubre 2007 – Septiembre 2008	265
Octubre 2008 – Septiembre 2009	538
Octubre 2009 – Septiembre 2010	368
Octubre 2010 – Septiembre 2011	273
Enero – Diciembre 2012	195
Enero – Diciembre 2013	316
Enero – Diciembre 2014	1.032

Fuente. Elaboracion propia. Base de datos de Provea.

151 personas resultaron heridas de bala (14,09%), entre ellas 146 en el contexto de manifestaciones; 447 fueron heridas a causa de perdigones (41,73%), la mayoría también en manifestaciones; 96 personas resultaron lesionadas debido a golpes (8,96%); y 377 (35,19%) personas fueron heridas por objetos contundentes y objetos no identificados, donde se agruparon personas asfixiadas por sus-

9. Karina Peraza Rodríguez y María Andreina Aguilar: Denuncian maltratos por parte del nuevo Director de Uribana. En: El Impulso, 20.11.14, pág.B-8.



**Cuadro N° 6**  
**Heridos y lesionados**

Tipo	N° de casos	%
<b>Golpes</b>	<b>96</b>	<b>8,96</b>
Heridas por perdigones	447	41,73
Heridas por arma de fuego	151	14,09
Objetos contundentes	49	4,57
Otros	351	30,62

Fuente. Elaboración propia. Base de datos de Provea.

tancias tóxicas, electrocutadas, apuñaladas, arrolladas y lesiones de diversa índole.

En 907 casos se identificó al agresor. La GNB continuó siendo el organismo de seguridad que concentró la mayor cantidad de denuncias por casos de personas heridas y/o lesionadas. Este órgano fue responsable de 373 casos (34,8%) de heridas y/o lesiones causadas durante 2014. Entre los cuerpos de seguridad de ámbito nacional, es seguido por la Policía Nacional Bolivariana con 52 casos (4,85%); el Ejército con 14 casos (1,3%); CICPC con 10 casos (0,93%); la Guardia del Pueblo con 2 casos (0,18%); y el SEBIN con 1 caso (0,09%). Por su parte, las policías estatales y municipales concentraron el 4,29% de las denuncias con un total de 46 casos. Un total de 220 casos fueron ocasionados por actuaciones de cuerpos de seguridad de ámbito nacional, regional, municipal, civiles armados y agrupaciones paramilitares (20,12%). Resalta, como cifra alarmante, que las agrupaciones paramilitares y grupos de civiles armados pro-oficialistas fueron responsables de 108 casos de heridas y/o lesiones causadas a personas en el contexto de manifestaciones (10,08%), cuando actuaron de forma independiente. La cifra aumenta si se suma el total de situaciones en las que paramilitares y/o civiles armados, actuaron en coordinación con cuerpos de seguridad, tal como

se detalla en el cuadro N° 7. Finalmente, durante el año 2014, los manifestantes fueron responsables de 81 casos de heridas y/o lesiones (7,56%), principalmente contra funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado.

**Cuadro N° 7**  
**Cifras de heridos: Responsables**

Responsable	N° de casos	%
Guardia Nacional Bolivariana (GNB)	373	34,8
Efectivos del Ejército	14	1,3
CICPC	10	0,93
Policía Nacional Bolivariana (PNB)	52	4,85
SEBIN	1	0,09
Guardia del Pueblo	2	0,18
Civiles armados / Grupos paramilitares	108	10,08
No identificados	187	15,31
Manifestantes	81	7,56
Policías estatales	37	3,45
Policías municipales	9	0,84

**Actuaciones conjuntas**

GNB / Poli-Zulia	15	1,4
GNB / Civiles armados / Paramilitares	84	7,84
GNB / Policía Nacional Bolivariana	53	4,94
GNB / Poli-Mérida	1	0,09
GNB / PNB / Civiles armados	2	0,18
GNB / Poli-Mérida / Civiles armados	2	0,18
SEBIN / Paramilitares	23	2,14
PNB / Civiles armados	1	0,09
Poli-Anzoátegui / Civiles armados	1	0,09
Poli-Anzoátegui / PNB	7	0,65
Poli-Aragua / Paramilitares	20	1,86
Poli-Carabobo / GNB	6	0,56
Poli-Mérida / Civiles armados	1	0,09
Poli-Sucre (Carabobo) / Paramilitares	4	0,37
<b>Total: 1094</b>		

Fuente: Base de datos de Provea / Elaboración propia

## Amenazas y Hostigamientos

En cuanto a este patrón, durante el periodo se contabilizaron 31 denuncias de amenazas y hostigamientos con 51 víctimas individualizadas. De este número de víctimas, se logró identificar el género de 40 personas, de las cuales 27 son de género masculino (52,94 %) y 13 son de género femenino (25,49%), lo que demuestra, una vez más, la mayor afectación de los hombres en este patrón. Un total de 5 cuerpos de seguridad del Estado fueron señalados por amenazas y hostigamientos; en 5 de los 51 casos se denuncia a miembros de la GNB, en 3 al CICPC y en un caso al SEBIN, como organismos de ámbito nacional (17,64%), y en lo referente a las policías estatales, solo se señala a la Policía del estado Bolívar en 3 casos denunciados. Se debe mencionar que en varios registros, se remarca la presencia de amenazas por parte de miembros de organizaciones pro del Estado, así como civiles armados.

## Allanamientos

En el periodo enero-diciembre 2014 se registró un total de 51 denuncias de allanamientos, de las cuales si bien en su mayoría eran hechas por representantes de un condominio o miembros de asociaciones de vecinos, se logró individualizar 51 víctimas. En este patrón de violencia fueron señalados 16 cuerpos de seguridad del Estado; de los 51 casos registrados solo en 28 denuncias se identificó la procedencia de los practicantes de los allanamientos ilegales. De estos, 30,21% son responsabilidad de la GNB con 10 casos (35,7%), del CICPC con 8 casos (28,5%) y el SEBIN con 3 casos (10,7%). Del ámbito regional se identificó a funcionarios de la Policía del estado Zulia con 2 casos (7,14%), mientras que del estado Aragua y del estado Anzoátegui con 1 caso cada

uno (7,14%); finalmente de organismos del ámbito municipal, se registraron 3 casos provenientes de la policía del municipio Acevedo, del municipio Pares y del municipio Plaza (3,5% cada uno). Se puede confirmar la información recuperada de allanamientos ilegales, al ser expuesto por el MP en su Informe Anual de 2014 como sólo fue solicitada una orden de allanamiento en el marco de las actuaciones de los fiscales adscritos a la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales realizadas ante los órganos jurisdiccionales durante las fases preparatoria, intermedia y de juicio.

Como un caso emblemático de allanamiento destaca el denunciado el 02.05.2014, luego que en la madrugada del 01.05.2014, funcionarios del SEBIN allanaran 2 sedes de organizaciones civiles promotoras de derechos humanos, Un Mundo Sin Mordaza y Humano Libre, las cuales fueron autoras de la campaña “SOS VENEZUELA”<sup>10</sup>, como resultado, en el marco de allanamiento, resultó detenido una persona que resguardaba la sede de Un Mundo Sin Mordaza. El presidente de dicha organización, Rodrigo Diamanti, ha expresado “que considera sería el comienzo de una ‘cacería de brujas’ para intentar atemorizar a las fundaciones defensoras de DD.HH”. Durante la noche del 07.05.2014 funcionarios del SEBIN detuvieron en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía a Rodrigo Diamanti, trasladándolo a la sede del cuerpo policial ubicada en El Helicoide. Posteriormente fue liberado, sin imponérsele ningún cargo.

## Venezuela ante el Comité contra la Tortura de la ONU

Ente el 06 y el 07.11.2014, el Comité Contra la Tortura (CAT) de la ONU, en el marco de su período de sesiones No. 53, evaluó el

10. NotiTarde, 02.05.14, pág. 15.

grado de cumplimiento por parte del Estado venezolano de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes. El 06.11.2014 Provea junto a las organizaciones Acción Ciudadana contra el SIDA (ACCSI), Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB), Civilis Derechos Humanos, y Espacio Público presentó un Informe Alternativo al presentado por el Estado venezolano ante el organismo. Entre sus principales elementos, el Informe destacó las amenazas a los avances en materia de derechos humanos alcanzados en la Constitución Nacional ante la aprobación de leyes regresivas y el poco independiente andamiaje institucional. Igualmente el documento advirtió sobre los peligros y efectos negativos de la creciente militarización de las políticas de seguridad ciudadana en el país y la actuación de grupos parapoliciales, que son amparados por la impunidad y respaldados de forma expresa o tácita por las autoridades.

El incremento en el número de situaciones donde los cuerpos armados del Estado violaron los estándares sobre uso proporcional y diferenciado de la fuerza, y el afianzamiento de la criminalización de la protesta social, fueron otros de los aspectos destacados en el Informe. Las organizaciones denunciaron que estas prácticas son toleradas y encubiertas, llegándose incluso a premiar a los presuntos responsables. En materia carcelaria, el Informe destacó que Venezuela sigue siendo uno de los países con más alta tasa de violencia a nivel mundial. En el documento se expresó que aún el Estado no ofrece resultados tangibles en este aspecto, a pesar de los diversos planes anunciados para mejorar la situación. La mayoría de las cárceles se encuentran bajo el control de los internos y en los últimos años el problema se ha desplazado también a los centros de detención policial, en algunos casos, por expresas instrucciones políticamente motivadas.

En cuanto a los hechos ocurridos en el primer semestre de 2014, el Informe hizo referencia a las manifestaciones realizadas entre los meses de febrero y junio, señalando que las mismas fueron reprimidas con una respuesta principalmente militar, por parte de funcionarios no capacitados para el control del orden público. Las organizaciones lamentaron que a pesar de la aprobación de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes en dicho período se constató la ausencia de aplicación de estándares para la prevención de la tortura, incluyendo incomunicación, negación de entrevistas privadas entre detenidos y abogados, obstaculización u omisión de exámenes médicos independientes a posibles víctimas de tortura o trato cruel y demoras en presentación de detenidos ante los tribunales.

El 28.11.2014 el CAT publicó el informe de Observaciones Finales. Entre los aspectos más destacados resaltan:

- Se señala como aspectos positivos la nueva legislación en materia de torturas, armas, justicia para las víctimas de 1958-1998 y mujeres.
- Se exhorta al Estado a ampliar el concepto de tortura del artículo 17 de la Ley para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes y armonizarlo con el del artículo 1 de la Convención, ya que no se aplica cuando la víctima está en custodia de un funcionario público, cuando los dolores o sufrimientos son infligidos por otra persona en ejercicio de su función pública, o cuando ocurren a instigación, con el consentimiento o aquiescencia de funcionarios públicos. El CAT añadió que el concepto debe ampliarse a todos los individuos que estén o no bajo privación de libertad.
- El Comité expresó gran preocupación por el grado de impunidad en los actos de tor-

tura, ya que de los casos presentados sólo el 3,10% terminaron en acusación y sólo 12 funcionarios han sido penalizados, además de que los fiscales no inician investigaciones de oficio, a pesar de que existen signos claros de tortura (art. 12 y 13). Sancionar a los culpables.

- El CAT mostró preocupación por las denuncias recibidas sobre tratos crueles contra las personas arrestadas en el marco de las protestas entre febrero y julio del 2014, e instó al Estado a garantizar que los funcionarios que las cometieron o que no las impidieron sean investigados y sancionados.

- Suspende a los funcionarios impugnados durante la investigación.

- Garantizar la protección de los denunciantes e informarles del desarrollo de su caso.

- Asegurar que los funcionarios denuncien los casos de los que tienen conocimiento.

- Enjuiciar a los autores de las torturas y malos tratos. Ver Observación General No. 2 (2007).

- Sobre el uso del Protocolo de Estambul en las investigaciones, el CAT mostró preocupación por el incumplimiento del protocolo con respecto a los exámenes médico forenses en algunos casos registrados en el país.

### **Dificultades de acceso a la información pública**

Al revisar el Informe 2014 del Ministerio Público no se encuentra la información discriminada por tipo de delitos cometidos según los patrones determinados en el presente capítulo. No pudiendo discriminar la data con base en estadísticas de guiadas por género, edad, raza, víctimas o victimarios. Señala esta institución que recibió 573.750 asuntos correspondientes a ingresos por denuncias querrela, flagrancia y de oficio, relacionados con la presunta comisión de delitos de acción pública en 2014. Los cuales fueron distribuidos 8.049 a la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales, y de ahí consecuentemente, los fiscales en materia de Derechos Fundamentales presentaron once mil trescientos diecisiete (11.317) actos conclusivos.